



REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
2020 JUN 03 P 12:24

UAP-2020-06-21502

Santo Domingo, D. N.
2 de junio del 2020.-

Señor *[Firma]*
Dr. Pablo I. Garrido Medina
Director General Administrativo
Su Despacho.-



Distinguido Director:

Por medio de la presente, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, del 18 de febrero de 2019, se le comunica la aprobación de iniciar el procedimiento correspondiente para **la adquisición de cintas adhesivas para señalización de distanciamiento y frascos de gel líquido antiviral/antibacterial**, a ser utilizados en los recintos electorales, en ocasión del certamen pautado para el 5 de julio 2020, en las cantidades descritas por el Director Nacional de Elecciones, Lic. Mario Núñez Valdez, en su oficio DNE-634-2020 del 1 de junio del 2020 (anexo); **por lo que se le autoriza proceder conforme al protocolo establecido.**

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Atentamente,

[Firma]
Dr. Julio César Castaños Guzmán
Presidente



JCCG/YA
jjg

Cc.: Lic. Mario Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones

Imp.: 8:54 a. m.



FO01(PO-PRE-012)01